

## **PROPUESTA A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ENCARGADA DE VELAR POR LA CONCESIÓN DEMANIAL A FAVOR DE PROMOTORA EDUCACIÓN SUPERIOR ANDALUCÍA, S.A.U., SOBRE LAS PARCELAS DE EL PATO-MINERVA CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNIVERSIDAD PRIVADA, SITA EN CAMINO DE LA TÉRMICA S/N, PARA LA APERTURA DE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO MARE NOSTRUM**

### **Antecedentes.**

La entidad Promotora Educación Superior Andalucía, S.A.U., promotora de la Universidad Alfonso X El Sabio Mare Nostrum (en adelante, "UAX Mare Nostrum" o la "Universidad") estableció en su oferta para la adjudicación de las parcelas de El Pato-Minerva, tal y como se plasmó en el contrato de formalización de la concesión demanial sobre estas, la dotación de un presupuesto anual de 2.400.000 euros destinado a becas para estudiantes desde el primer curso universitario que se imparta, a disposición del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga, que serán distribuidos conforme a los criterios propuestos por el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas de la concesión demanial de las parcelas de El Pato-Minerva (en adelante, el "Pliego").

UAX Mare Nostrum oferta grados y postgrados universitarios, con el alcance inicial de las titulaciones contempladas en el anexo de la Ley 3/2024, de 26 de julio, de reconocimiento de la universidad privada Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum, y la distribución de las becas debe hacerse de forma proporcional al número de plazas de los diferentes títulos oficiales que integra la Universidad: grado, máster, postgrado y doctorado.

1/5

UAX Mare Nostrum, de acuerdo con lo previsto en el art. 7,1d) del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades y en el art. 4.4 de la Ley de reconocimiento de la Universidad, ha establecido un sistema propio de becas y ayuda al estudio.

Hasta el 23 de mayo 2025 se ha abierto un primer plazo de presentación de solicitudes de los aspirantes a las BECAS CIUDAD DE MÁLAGA UAX MARE NOSTRUM PARA EL CURSO 2025-2026

### **Propuesta**

El Área de Educación y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga propone a la Comisión de Seguimiento abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el Pliego que rige la concesión demanial, con las siguientes bases:

### **BASES DE LAS BECAS CIUDAD DE MÁLAGA UAX MARE NOSTRUM PARA EL CURSO 2025-2026 (Segundo plazo)**

El Ayuntamiento de Málaga y UAX Mare Nostrum han puesto en marcha este programa de “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” dirigido a estudiantes de la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO MARE NOSTRUM empadronados en el municipio de Málaga que cumplan los requisitos de acceso establecidos y que resulten adjudicatarios de acuerdo con los criterios de excelencia en su trayectoria académica recogidos en estas bases.

De acuerdo con el Pliego, la Universidad pondrá a disposición del Área de Educación todos los años, desde el primer curso que se imparta, becas para la gratuidad completa de los gastos de matriculación del alumnado seleccionado, distribuidas proporcionalmente entre los diferentes títulos oficiales que integra la Universidad.

En virtud del programa de Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum, la Universidad dará cobertura gratuita a los estudiantes beneficiarios de las becas durante todos los cursos académicos de los grados y postgrados en el que se matriculen, siempre que mantengan las condiciones socio-territoriales, académicas y socioeconómicas que les hicieron merecedores de las becas.

El programa de Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum se integrará dentro del sistema propio de becas y ayudas al estudio de UAX Mare Nostrum.

La Universidad gestionará y tramitará las solicitudes del programa de Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum, elevando una propuesta de adjudicación a la Comisión de Seguimiento, tal y como se señala más adelante.

2/5

## **1. Criterios para poder solicitar las “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum”**

### **a. Requisito socio-territorial**

Podrán solicitar las “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” los estudiantes de la Universidad cuya unidad familiar esté empadronada, tener domicilio fiscal y residir efectivamente en el término municipal de Málaga, con una antigüedad mínima de tres años en el momento de la finalización del plazo de solicitud.

### **b. Requisitos socio-económicos**

El alumno mayor de edad y los tutores legales, en caso de menores de edad, no podrán tener deudas pendientes con la Hacienda Municipal, la Agencia Tributaria, la Seguridad Social o la propia universidad.

c. Las solicitudes deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: [becasayuntamientodemalaga@uax.es](mailto:becasayuntamientodemalaga@uax.es) , dentro del plazo previsto en el apartado [3].

d. Los candidatos deberán aportar la siguiente documentación al solicitar la “Beca Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum”:

- Impreso de solicitud de la “Beca Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum”.
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.

- Copia de la Declaración de la Renta del año 2023 de todos los miembros de la unidad familiar, o certificado negativo expedido por la Delegación de Hacienda.
- Copia del Libro de Familia.
- Fotocopia del certificado académico oficial correspondiente al último curso preuniversitario o de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, para los candidatos a cursar grado universitario.
- Fotocopia del certificado académico oficial correspondiente a las calificaciones del grado universitario concluido, para los candidatos a cursar máster universitario.
- Fotocopia del justificante de empadronamiento del estudiante en la ciudad de Málaga de, al menos, tres años anteriores a la solicitud.
- Fotocopia del certificado de tener aprobada la prueba de evaluación del Bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU, EvAU, PAU, Selectividad o similar). En los casos en los que no sea posible aportar las calificaciones durante el plazo de presentación de solicitudes, la asignación de beca quedará supeditada a la aportación del certificado.

Para la admisión definitiva de los candidatos, deberá aportarse la documentación original o legalizada previamente entregada.

## **2. Criterios de valoración de las solicitudes**

a. Las “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” se asignarán en función de los resultados académicos acreditados.

En el caso de las titulaciones de grado, se tendrá en cuenta la nota media correspondiente al último curso lectivo terminado en Bachiller o Ciclo Formativo de Grado Superior, y quedarán ordenados de mayor calificación a menor en cada uno de los grados a los que opten.

3/5

En el caso de los candidatos a la oferta de postgrados oficiales, se ordenarán según la nota media del grado universitario finalizado.

Por otro lado, se reservará un 10 % de las plazas para quienes hayan superado la prueba de acceso universitario para mayores de 25 años, que será asignada atendiendo a los requisitos territoriales y socioeconómicos y priorizando las mejores calificaciones en la prueba de acceso a la universidad. En caso de que no se cubra esta reserva de plazas, el porcentaje sobrante se asignará al cupo general.

Si bien no será tenida en cuenta para la ordenación de los candidatos, el alumnado deberá acreditar haber superado el último curso de los estudios de Bachiller o Formación Profesional previo a los estudios universitarios y, en el caso de los estudiantes procedentes de Bachillerato, la prueba de evaluación del Bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU, EvAU, PAU, Selectividad o similar).

b. En el caso de empate a calificaciones para la asignación de las plazas, la beca se asignará a favor del estudiante con una situación socioeconómica inferior, teniendo en cuenta la declaración de la renta aportada en el momento de la solicitud de la beca. Para determinar la situación socioeconómica, se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar divididos por el número de integrantes.

c. En el caso de que se mantenga el empate, se primará a la familia con miembros con discapacidad y en caso de igualdad se prioriza a la que tenga más integrantes.

d. La beca para el pago íntegro de la matrícula académica no podrá, en ningún caso, ser compatible con otra ayuda o beca para el mismo fin.

### 3. Proceso y plazos

- Las solicitudes deberán entregarse antes del 4 de julio de 2025.
- El 16 de julio de 2025 se publicará la adjudicación provisional de las becas, que estará condicionada a la aportación de las calificaciones de la prueba de evaluación del Bachillerato para el acceso a la universidad en el caso de no haberlas podido aportar previamente.
- El 15 de septiembre de 2025 es el último día para aportar la documentación a la dirección de correo electrónico [becasayuntamientodemalaga@uax.es](mailto:becasayuntamientodemalaga@uax.es).
- El 29 de septiembre de 2025 se publicará la adjudicación definitiva de las becas.

### 4. Selección y comunicación del alumnado becado

Cuando UAX Mare Nostrum disponga de la propuesta de selección del alumnado que sería becado en el Programa de Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum, la Universidad lo comunicará a la Comisión de Seguimiento para su aceptación, momento en que UAX Mare Nostrum procederá a otorgar las becas al alumnado y la Comisión de Seguimiento comunicará el listado de personas becadas al Área de Educación.

4/5

El Área de Educación podrá solicitar a la Universidad, a través de la Comisión de Seguimiento, los expedientes de concesión de las becas a cada uno de los beneficiarios, para, en su caso, la revisión del otorgamiento conforme a los requisitos aprobados por la propia Comisión de Seguimiento.

### 5. Renovación

La renovación de la “Beca Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” para los siguientes cursos estará sujeta a que el estudiante cumpla las siguientes condiciones:

- Mantener los requisitos socio-territorial y socioeconómicos establecidos en el apartado 1 de las presentes bases, teniendo en cuenta que el IPREM puede variar en función del año. No se tendrá en cuenta a la hora de calcular los ingresos de la unidad familiar el importe de la beca obtenida en el año anterior.

En los casos en los que el alumnado haya accedido a la beca en el segundo turno de admisión de solicitudes, únicamente serán tenidas en cuentas las mismas condiciones que conllevaron la adjudicación. Por tanto, tendrá que mantener los requisitos socio-territoriales, pero no serán tenidos en cuenta los socioeconómicos.

- Haber superado, al menos, el ochenta por ciento (80%) de los créditos del curso académico anterior.

- Las “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” cubrirán como máximo el número de años previstos para cada grado más uno. En el caso de los postgrados, sólo se becará un año, salvo que su duración sea superior, en cuyo caso se becarán los años adicionales si han superado la totalidad de los créditos del anterior.

## 6. Dotación de las “Becas Ciudad de Málaga UAX Mare Nostrum” Segunda Convocatoria para el curso 2025-2026

<i><b>Titulaciones</b></i>	<i><b>Nº de becas</b></i>
<b>Grado</b>	
<i>Grado en Enfermería</i>	3
<i>Grado en Odontología</i>	2
<i>Grado en Fisioterapia</i>	5
<i>Grado en Nutrición Humana y Dietética</i>	3
<i>Grado en Biomedicina</i>	3
<i>Grado en Ciencias de la Actividad Física del Deporte</i>	6
<i>Grado en Farmacia</i>	4
<i>Grado en Business Intelligence</i>	2
<i>Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto</i>	2
<i>Grado en Computing Engineering &amp; Artificial Intelligence</i>	1
<i>Grado en Desarrollo de Videojuegos</i>	2
<i>Doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte + Fisioterapia</i>	5
<b>Posgrado</b>	
<i>Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva</i>	2
<i>Máster Universitario en Big Data</i>	2
<i>Máster Universitario en Ciberseguridad</i>	2
<i>Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos de Enfermería</i>	2

5/5

UAX Mare Nostrum se compromete a que las becas que no puedan ser adjudicadas, por falta de alumnado candidato a determinadas titulaciones, se adjudicarán proporcionalmente a candidatos de otras titulaciones, siempre que cumplan los requisitos de acceso y admisión. En el caso de que el total de candidatos que cumpla los requisitos de acceso y admisión sea inferior a la oferta de becas, el importe correspondiente se implementará a la convocatoria del curso siguiente.

Málaga, a 19 de junio de 2025